

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA					
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN					
BASE LEGAL		: Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO					
N° DE SESIÓN		: 037			
DOCUMENTO (*)		: CITACIÓN N° 037-09-21			
TIPO DE SESIÓN (**)		: EXTRAORDINARIA			
FECHA (**)		: 21.09.2021			
HORA (**)		: 04:00 P.M.			
LUGAR (**)		: VIDEOCONFERENCIA			
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (***)	
				SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.		RECTOR		↓	---
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	---
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	---
DR. MOISES JEÚS CALLE CÁCERES		DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	---
DR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO.		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	---
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	---
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	---
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	---
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	---
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	---
EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA,		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	---
EST. VILLANUEVA PALOMINO JEAN PIERRE		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		---	↓
EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		---	↓

CUESTIONES PREVIAS

1.- ENCARGATURA DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO AL DR. CARLOS ROSARIO SÁNCHEZ GUZMÁN	↓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0122-2021-CEP-UPLA DE FECHA 13.09.2021, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO AL DR. CARLOS ROSARIO SÁNCHEZ GUZMÁN, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 09090322, DESDE EL 13.09.2021 HASTA EL 12.10.2021. RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 0122-2021-CEP-UPLA DE FECHA 13.09.2021, MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO VALIDA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS POR EL DR. MOISÉS JESÚS CALLE CÁCERES, COMO DIRECTOR ENCARGADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DESDE EL 20.08.2021 HASTA EL 12.09.2021.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0809-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

DISPONER QUE EL DR. CARLOS ROSARIO SÁNCHEZ GUZMÁN, PERCIBA LA BONIFICACIÓN QUE CORRESPONDA, POR LA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS – 2015, DEL 13.09.2021 HASTA EL 12.10.2021

CONOCIMIENTO (++) FACULTADES (05), FILIAL CHANCHAMAYO, DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, GRADOS Y TÍTULOS, ARCHIVO

2.- SOBRE CONCURSO DE ADMISIÓN, PRIMERA SELECCIÓN 2022-I.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																																																																																																																																						
	SI	NO																																																																																																																																																								
<p>PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE ADMISIÓN 2022-I, MODALIDAD PRIMERA SELECCIÓN A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y PRESUPUESTO REFORMULADO</p>	/		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE ADMISIÓN 2022-I, MODALIDAD PRIMERA SELECCIÓN, A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL 18.12.2021.</p> <p>APROBAR EL PROYECTO PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 0154-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 20.09.2021, PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE ADMISIÓN 2022-I, MODALIDAD PRIMERA SELECCIÓN A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON SU PRESUPUESTO REFORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, MEDIANTE INFORME N° 0110-2021-OPLAN-UPLA DE FECHA 20.09.2021, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>CANT.</th> <th>IMPORTE UNITARIO S/.</th> <th>IMPORTE TOTAL S/.</th> <th>%</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. INGRESOS</td> <td></td> <td></td> <td>91,660.00</td> <td>100.00%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.2 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PREGRADO</td> <td></td> <td></td> <td>91,660.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.2.2 DERECHOS POR EXAMEN DE ADMISION</td> <td>540</td> <td></td> <td>91,660.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.2.2.1 PRE GRADO</td> <td>540</td> <td></td> <td>91,660.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.2.2.1.1 MODALIDAD PRESENCIAL</td> <td>540</td> <td></td> <td>91,660.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.2.2.1.1.1 SEDE HUANCAYO</td> <td>428</td> <td>150.00</td> <td>64,200.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.2.2.1.1.1.3 MEDICINA HUMANA</td> <td>82</td> <td>280.00</td> <td>22,960.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.2.2.1.1.2 FILIAL CHANCHAMAYO</td> <td>30</td> <td>150.00</td> <td>4,500.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>II. GASTOS / INVERSIONES</td> <td></td> <td></td> <td>91,660.00</td> <td>100.00%</td> <td>DEL TOTAL DE INGRESOS</td> </tr> <tr> <td>INHERENTES AL DESARROLLO DEL EVENTO</td> <td></td> <td></td> <td>64,162.00</td> <td>70.00%</td> <td>DEL TOTAL DE EGRESOS</td> </tr> <tr> <td>BANCO DE PREGUNTAS</td> <td></td> <td></td> <td>17,599.96</td> <td>27%</td> <td>DE INHERENTES AL DESARROLLO DEL EVENTO</td> </tr> <tr> <td>2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES</td> <td></td> <td></td> <td>17,599.96</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1.1 PERSONAL NO DOCENTE</td> <td></td> <td></td> <td>10,060.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1.1.2 PERSONAL NO DOCENTE CON CONTRATO INDETERMINADO</td> <td></td> <td></td> <td>10,060.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1.1.2.2 RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL NO DOCENTE</td> <td></td> <td></td> <td>10,060.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1.1.2.2.17 BONIFICACION POR ADMISION</td> <td></td> <td></td> <td>2,500.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DEL PROCESO DE ADMISIÓN - PLATAFORMA BLACKBOARD ULTRA</td> <td>1</td> <td>500.00</td> <td>500.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>SOPORTE DE INFORMÁTICA - CONTROL MONITOREO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA PLATAFORMA</td> <td>4</td> <td>500.00</td> <td>2,000.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1.1.2.2.19 PAGO POR HORAS EXTRAS (CÁLCULO APROX. 7 TRAB. X 3 MESES A S/ 360.00) (*)</td> <td>21</td> <td>360.00</td> <td>7,560.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1.2 PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS</td> <td></td> <td></td> <td>7,539.96</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1.2.2 DOCENTES CONTRATADOS</td> <td></td> <td></td> <td>7,539.96</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1.2.2.2 RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO</td> <td></td> <td></td> <td>7,539.96</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1.2.2.2.13 BONIFICACION POR ADMISION</td> <td></td> <td></td> <td>7,539.96</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DOCENTES (ELABORACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y BANCO DE PREGUNTAS)</td> <td>12</td> <td>628.33</td> <td>7,539.96</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	CANT.	IMPORTE UNITARIO S/.	IMPORTE TOTAL S/.	%	OBSERVACIONES	I. INGRESOS			91,660.00	100.00%		1.2 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PREGRADO			91,660.00			1.2.2 DERECHOS POR EXAMEN DE ADMISION	540		91,660.00			1.2.2.1 PRE GRADO	540		91,660.00			1.2.2.1.1 MODALIDAD PRESENCIAL	540		91,660.00			1.2.2.1.1.1 SEDE HUANCAYO	428	150.00	64,200.00			1.2.2.1.1.1.3 MEDICINA HUMANA	82	280.00	22,960.00			1.2.2.1.1.2 FILIAL CHANCHAMAYO	30	150.00	4,500.00			II. GASTOS / INVERSIONES			91,660.00	100.00%	DEL TOTAL DE INGRESOS	INHERENTES AL DESARROLLO DEL EVENTO			64,162.00	70.00%	DEL TOTAL DE EGRESOS	BANCO DE PREGUNTAS			17,599.96	27%	DE INHERENTES AL DESARROLLO DEL EVENTO	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			17,599.96			2.1.1 PERSONAL NO DOCENTE			10,060.00			2.1.1.2 PERSONAL NO DOCENTE CON CONTRATO INDETERMINADO			10,060.00			2.1.1.2.2 RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL NO DOCENTE			10,060.00			2.1.1.2.2.17 BONIFICACION POR ADMISION			2,500.00			IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DEL PROCESO DE ADMISIÓN - PLATAFORMA BLACKBOARD ULTRA	1	500.00	500.00			SOPORTE DE INFORMÁTICA - CONTROL MONITOREO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA PLATAFORMA	4	500.00	2,000.00			2.1.1.2.2.19 PAGO POR HORAS EXTRAS (CÁLCULO APROX. 7 TRAB. X 3 MESES A S/ 360.00) (*)	21	360.00	7,560.00			2.1.2 PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS			7,539.96			2.1.2.2 DOCENTES CONTRATADOS			7,539.96			2.1.2.2.2 RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO			7,539.96			2.1.2.2.2.13 BONIFICACION POR ADMISION			7,539.96			DOCENTES (ELABORACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y BANCO DE PREGUNTAS)	12	628.33	7,539.96			<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0810-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
			DETALLE	CANT.	IMPORTE UNITARIO S/.	IMPORTE TOTAL S/.	%	OBSERVACIONES																																																																																																																																																		
I. INGRESOS			91,660.00	100.00%																																																																																																																																																						
1.2 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PREGRADO			91,660.00																																																																																																																																																							
1.2.2 DERECHOS POR EXAMEN DE ADMISION	540		91,660.00																																																																																																																																																							
1.2.2.1 PRE GRADO	540		91,660.00																																																																																																																																																							
1.2.2.1.1 MODALIDAD PRESENCIAL	540		91,660.00																																																																																																																																																							
1.2.2.1.1.1 SEDE HUANCAYO	428	150.00	64,200.00																																																																																																																																																							
1.2.2.1.1.1.3 MEDICINA HUMANA	82	280.00	22,960.00																																																																																																																																																							
1.2.2.1.1.2 FILIAL CHANCHAMAYO	30	150.00	4,500.00																																																																																																																																																							
II. GASTOS / INVERSIONES			91,660.00	100.00%	DEL TOTAL DE INGRESOS																																																																																																																																																					
INHERENTES AL DESARROLLO DEL EVENTO			64,162.00	70.00%	DEL TOTAL DE EGRESOS																																																																																																																																																					
BANCO DE PREGUNTAS			17,599.96	27%	DE INHERENTES AL DESARROLLO DEL EVENTO																																																																																																																																																					
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			17,599.96																																																																																																																																																							
2.1.1 PERSONAL NO DOCENTE			10,060.00																																																																																																																																																							
2.1.1.2 PERSONAL NO DOCENTE CON CONTRATO INDETERMINADO			10,060.00																																																																																																																																																							
2.1.1.2.2 RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL NO DOCENTE			10,060.00																																																																																																																																																							
2.1.1.2.2.17 BONIFICACION POR ADMISION			2,500.00																																																																																																																																																							
IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DEL PROCESO DE ADMISIÓN - PLATAFORMA BLACKBOARD ULTRA	1	500.00	500.00																																																																																																																																																							
SOPORTE DE INFORMÁTICA - CONTROL MONITOREO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LA PLATAFORMA	4	500.00	2,000.00																																																																																																																																																							
2.1.1.2.2.19 PAGO POR HORAS EXTRAS (CÁLCULO APROX. 7 TRAB. X 3 MESES A S/ 360.00) (*)	21	360.00	7,560.00																																																																																																																																																							
2.1.2 PERSONAL DOCENTES UNIVERSITARIOS			7,539.96																																																																																																																																																							
2.1.2.2 DOCENTES CONTRATADOS			7,539.96																																																																																																																																																							
2.1.2.2.2 RETRIBUCIONES Y/O BONIFICACIONES AL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO			7,539.96																																																																																																																																																							
2.1.2.2.2.13 BONIFICACION POR ADMISION			7,539.96																																																																																																																																																							
DOCENTES (ELABORACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO Y BANCO DE PREGUNTAS)	12	628.33	7,539.96																																																																																																																																																							

	BIENES CORRIENTES			1,700.00	3%	DE INHERENTES AL DESARROLLO DEL EVENTO
2.3	BIENES Y SERVICIOS			1,700.00		
2.3.1	COMPRA DE BIENES			1,700.00		
2.3.1.4	MATERIALES, EQUIPOS Y UTILES			1,600.00		
2.3.1.4.1	DE OFICINA			1,600.00		
2.3.1.4.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1	1,600.00	1,600.00		
2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES			100.00		
2.3.1.99.99	OTROS BIENES			100.00		
	SERVICIOS CORRIENTES (PROCESAMIENTO DE DATOS, ELABORACIÓN DEL MATERIAL DIGITAL (NO INCLUYE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN, ETC.))			44,862.04	70%	DE INHERENTES AL DESARROLLO DEL EVENTO
2.3	BIENES Y SERVICIOS			41,865.61		
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS			41,865.61		
2.3.2.2	SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION			41,365.61		
2.3.2.2.4	SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL			41,365.61		
2.3.2.2.4.1	SERVICIOS DE PUBLICIDAD			33,650.61		
	AMPLIACION DE DIFUSION A TRAVES DE PANELES PUBLICITARIOS Y OTROS MEDIOS	1	33,650.61	33,650.61		
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO			7,715.00		
	DIAGRAMADOR DEL EXAMEN	1	600.00	600.00		
	IMPRESIONES DE CARPETAS - HUANCAYO	500	1.50	750.00		
	IMPRESIONES DE CARPETAS - FILIAL CHANCHAMAYO	100	1.50	150.00		
	GIGANTOGRAFÍAS (LOCAL CENTRAL, CENTRO CULTURAL Y LOCAL DE POSGRADO) - HUANCAYO, INCLUYE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN (CON PARCHES DE CAMBIO DEFECHAS)	5	479.00	2,395.00		
	GIGANTOGRAFÍAS Y BANNERS CON PARANTES - FILIAL CHANCHAMAYO Y SAN RAMON Y OTROS, INCLUYE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN CON PARCHES Y CAMBIO DE FECHAS	12	190.00	2,280.00		
	BANNERS CON PARANTES (HUANCAVELICA, PAMPAS, CONCEPCIÓN, JAUJA, CHUPACA) CON PARCHES Y CAMBIO DE FECHAS	14	110.00	1,540.00		
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS			500.00		
2.3.2.7.10	OTROS SERVICIOS			500.00		
2.3.2.7.10.2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES			500.00		
2.5	OTROS GASTOS			2,996.43		
2.5.4	PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES			2,996.43		
2.5.4.3	AL GOBIERNO LOCAL			2,996.43		
2.5.4.3.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS			2,996.43		
	DESARROLLO INSTITUCIONAL			25,664.80	28.00%	DEL TOTAL DE EGRESOS
	OTROS GASTOS CORRIENTES DE LA UNIVERSIDAD			1,833.20	2.00%	DEL TOTAL DE EGRESOS

(*) Estos porcentajes expresan los importes como máximo que deberían considerar en las diferentes partidas de gasto / inversiones según los ingresos.

Rubros presupuestales

Cuenta general

Cuenta específica

NOTA IMPORTANTE:

(*) Este pago se realizaría respetando el debido proceso de trámite administrativo y normas laborales vigentes (HORAS EXTRAS).

			ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON EL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE	
CONOCIMIENTO (++) FACULTADES (05), FILIAL CHANCHAMAYO, OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS, OFICINA DE PLANIFICACIÓN, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO				

3.- SOBRE PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2021 – PREGRADO.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2021 PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2021 PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 0155-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 20.09.2021. ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO Y AL JEFE DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN DOCENTE, LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2021 PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0811-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS, OFICINA DE PLANIFICACIÓN, CAPACITACION DOCENTE, ARCHIVO				

4.- CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE CONCILIACIÓN LABORAL

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)												
	SI	NO														
CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <table border="1" data-bbox="941 776 1854 987" style="margin: 10px auto;"> <tr> <td>MG. HILARIO ROMERO GIRÓN</td> <td>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DR. JESÚS RAÚL LA MADRID ALIAGA</td> <td>JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. ARIEL GUSTAVO ROMERO BELLEDONE</td> <td>JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. VICTORIANO EUSEBIO ZACARIAS RODRÍGUEZ</td> <td>JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </table> PRECISAR QUE LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PODRÁ CONCILIAR SOLAMENTE LAS LIQUIDACIONES DEVENGADAS POR DERECHOS YA ADQUIRIDOS POR LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD, MAS NO, AQUELLAS PRETENSIONES QUE SEAN DISCUTIBLES A NIVEL ADMINISTRATIVO Y/O JUDICIAL	MG. HILARIO ROMERO GIRÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE	DR. JESÚS RAÚL LA MADRID ALIAGA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO	MG. ARIEL GUSTAVO ROMERO BELLEDONE	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO	DR. VICTORIANO EUSEBIO ZACARIAS RODRÍGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN	MIEMBRO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0812-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
MG. HILARIO ROMERO GIRÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE														
DR. JESÚS RAÚL LA MADRID ALIAGA	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO														
MG. ARIEL GUSTAVO ROMERO BELLEDONE	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO														
DR. VICTORIANO EUSEBIO ZACARIAS RODRÍGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN	MIEMBRO														
CONOCIMIENTO (++) OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS, OFICINA DE PLANIFICACIÓN, CAPACITACION DOCENTE, ARCHIVO																

5.- SOBRE DESIGNACIÓN DEL M.C. LUIS QUINTANA LOPEZ COMO COORDINADOR DE SEDE DOCENTE – F.M.H.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE DESIGNACIÓN DEL M.C. LUIS QUINTANA LOPEZ COMO COORDINADOR DE SEDE DOCENTE – FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN N° 0262-CF-FMH-UPLA/2021 DE FECHA 14.09.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DESIGNA AL M.C. ESP. EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA LUIS ALBERTO QUINTANA LOPEZ COMO COORDINADOR DE SEDE DOCENTE DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL - JULIO CESAR DEMARINI CARO POR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II ORDINARIO QUE COMPRENDE DEL 01.07.2021 AL 31.12.2021	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0814-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO				

6.- SOBRE DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DE SEDE DOCENTE – JAUJA – F.M.H.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DE SEDE DOCENTE – JAUJA – FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN N° 0261-CF-FMH-UPLA/2021 DE FECHA 14.09.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, DESIGNA AL M.C. ESP. EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA ALEJANDRINO ELISEO MEJIA CORAL COMO COORDINADOR DE SEDE DOCENTE DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA PARA EL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA JAUJA POR EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II ORDINARIO QUE COMPRENDE DEL 01.07.2021 AL 31.03.2022.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0813-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 01.07.2021 AL 31.03.2022
CONOCIMIENTO (++) DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO				

7.- RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS DE LA BIBLIOTECA DIGITALIA HISPÁNICA.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RENOVACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA EDUCATION LINK S.A.C. PARA PERMITIR EL ACCESO A LA BASE DE DATOS VIRTUAL - BIBLIOTECA VIRTUAL DIGITALIA HISPÁNICA	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA EDUCATION LINK S.A.C. PARA PERMITIR EL ACCESO A LA BASE DE DATOS VIRTUAL - BIBLIOTECA VIRTUAL DIGITALIA HISPÁNICA, CON SU OFERTA ECONÓMICA EQUIVALENTE A \$17,100.00 (DIECISIETE MIL CIEN CON 00/100 DÓLARES), POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO, A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN POR AMBAS PARTES, EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 0689-2021-DGA-UPLA DE FECHA 16.09.2021. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0815-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: PERIODO DE UN (01) AÑO
CONOCIMIENTO (++) DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO				

8.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MONITOREO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2021.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																																										
	SI	NO																																																												
PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MONITOREO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2021	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MONITOREO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2021, FORMULADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, MEDIANTE OFICIO N° 156-2021-J/OGC-UPLA DE FECHA 13.09.2021, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES APROBADAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SEGÚN EL CRONOGRAMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0816-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO																																																										
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL MONITOREO 2021																																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="3">N°</th> <th rowspan="3">Actividad</th> <th colspan="7">2021-I</th> <th colspan="6">2021-II</th> </tr> <tr> <th colspan="2">SEPT.</th> <th colspan="5">OCTUBRE</th> <th colspan="6">DICIEMBRE</th> </tr> <tr> <th>27</th> <th>29</th> <th>4</th> <th>5</th> <th>6</th> <th>7</th> <th>8</th> <th>9</th> <th>20</th> <th>22</th> <th>27</th> <th>28</th> <th>29</th> <th>30</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I</td> <td>Monitoreo de Mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad 2021-I</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					N°	Actividad	2021-I							2021-II						SEPT.		OCTUBRE					DICIEMBRE						27	29	4	5	6	7	8	9	20	22	27	28	29	30	I	Monitoreo de Mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad 2021-I														
N°	Actividad	2021-I							2021-II																																																					
		SEPT.		OCTUBRE					DICIEMBRE																																																					
		27	29	4	5	6	7	8	9	20	22	27	28	29	30																																															
I	Monitoreo de Mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad 2021-I																																																													

9.- DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MG. LEONEL UNTIVEROS PEÑALOZA	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 452-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 14.09.2021, EN EL SENTIDO DE DESIGNAR AL MG. LEONEL UNTIVEROS PEÑALOZA, DOCENTE CONTRATADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, COMO SECRETARIO DOCENTE DE LA REFERIDA FACULTAD, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 15.09.2021 HASTA EL 14.01.2022, EN REEMPLAZO DEL MG. MIGUEL ÁNGEL CARLOS CANALES, DOCENTE CONTRATADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA.</p> <p>DISPONER QUE EL MG. LEONEL UNTIVEROS PEÑALOZA, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE SECRETARIO DOCENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS 2015, APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 15.09.2021 AL 14.01.2022.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 15.09.2021 TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA O DIFERENTE AL PRESENTE ACUERDO</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0817-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 15.09.2021 HASTA EL 14.01.2022</p>
CONOCIMIENTO (++) OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO				

10.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)									
	SI	NO											
MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 31, INCISO C), Y 45° DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 31, INCISO C), Y 45° DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1595-2019-CU DE FECHA 03.09.2019, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ARTÍCULO</th> <th>DICE</th> <th>DEBE DECIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31°</td> <td> <p>EL JURADO DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>(...)</p> <p>C) EN LOS CASOS QUE LAS UNIDADES DE POSGRADO NO CUENTEN CON EL NÚMERO SUFICIENTE DE MAGÍSTERES, MAESTROS O DOCTORES PARA INTEGRAR EL JURADO, ÉSTE SE COMPLETARÁ CON DOCENTES DE OTRAS UNIDADES DE POSGRADO SIEMPRE QUE OSTENTEN LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO O MAGÍSTER O DOCTOR CON CONOCIMIENTO AFÍN AL TEMA DE TESIS.</p> </td> <td> <p>EL JURADO DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>(...)</p> <p>C) EN LOS CASOS QUE LAS UNIDADES DE POSGRADO NO CUENTEN CON EL NÚMERO SUFICIENTE DE MAGÍSTERES, MAESTROS O DOCTORES PARA INTEGRAR EL JURADO, ÉSTE SE COMPLETARÁ CON DOCENTES DE OTRAS UNIDADES DE POSGRADO O DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE PREGRADO SIEMPRE QUE OSTENTEN LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO O MAGÍSTER O DOCTOR CON CONOCIMIENTO AFÍN AL TEMA DE TESIS.</p> </td> </tr> <tr> <td>45°</td> <td> <p>EL PRESIDENTE DEL JURADO ES EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO; PUDIENDO DELEGAR AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO.</p> </td> <td> <p>EL PRESIDENTE DEL JURADO ES EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO; PUDIENDO DELEGAR AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO O A OTRO ENTRE LOS MIEMBROS DEL JURADO; ASIMISMO, PODRÁ DESIGNAR A OTRO DOCENTE PARA CUMPLIR LA FUNCIÓN DE SECRETARIO DE JURADO.</p> <p>EL DIRECTOR Y EL SECRETARIO ACADÉMICO DEBERÁN FIRMAR LAS ACTAS DE SUSTENTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS EN LOS CASOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	ARTÍCULO	DICE	DEBE DECIR	31°	<p>EL JURADO DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>(...)</p> <p>C) EN LOS CASOS QUE LAS UNIDADES DE POSGRADO NO CUENTEN CON EL NÚMERO SUFICIENTE DE MAGÍSTERES, MAESTROS O DOCTORES PARA INTEGRAR EL JURADO, ÉSTE SE COMPLETARÁ CON DOCENTES DE OTRAS UNIDADES DE POSGRADO SIEMPRE QUE OSTENTEN LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO O MAGÍSTER O DOCTOR CON CONOCIMIENTO AFÍN AL TEMA DE TESIS.</p>	<p>EL JURADO DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>(...)</p> <p>C) EN LOS CASOS QUE LAS UNIDADES DE POSGRADO NO CUENTEN CON EL NÚMERO SUFICIENTE DE MAGÍSTERES, MAESTROS O DOCTORES PARA INTEGRAR EL JURADO, ÉSTE SE COMPLETARÁ CON DOCENTES DE OTRAS UNIDADES DE POSGRADO O DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE PREGRADO SIEMPRE QUE OSTENTEN LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO O MAGÍSTER O DOCTOR CON CONOCIMIENTO AFÍN AL TEMA DE TESIS.</p>	45°	<p>EL PRESIDENTE DEL JURADO ES EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO; PUDIENDO DELEGAR AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO.</p>	<p>EL PRESIDENTE DEL JURADO ES EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO; PUDIENDO DELEGAR AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO O A OTRO ENTRE LOS MIEMBROS DEL JURADO; ASIMISMO, PODRÁ DESIGNAR A OTRO DOCENTE PARA CUMPLIR LA FUNCIÓN DE SECRETARIO DE JURADO.</p> <p>EL DIRECTOR Y EL SECRETARIO ACADÉMICO DEBERÁN FIRMAR LAS ACTAS DE SUSTENTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS EN LOS CASOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0818-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
ARTÍCULO	DICE	DEBE DECIR											
31°	<p>EL JURADO DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>(...)</p> <p>C) EN LOS CASOS QUE LAS UNIDADES DE POSGRADO NO CUENTEN CON EL NÚMERO SUFICIENTE DE MAGÍSTERES, MAESTROS O DOCTORES PARA INTEGRAR EL JURADO, ÉSTE SE COMPLETARÁ CON DOCENTES DE OTRAS UNIDADES DE POSGRADO SIEMPRE QUE OSTENTEN LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO O MAGÍSTER O DOCTOR CON CONOCIMIENTO AFÍN AL TEMA DE TESIS.</p>	<p>EL JURADO DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS ESTARÁ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>(...)</p> <p>C) EN LOS CASOS QUE LAS UNIDADES DE POSGRADO NO CUENTEN CON EL NÚMERO SUFICIENTE DE MAGÍSTERES, MAESTROS O DOCTORES PARA INTEGRAR EL JURADO, ÉSTE SE COMPLETARÁ CON DOCENTES DE OTRAS UNIDADES DE POSGRADO O DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE PREGRADO SIEMPRE QUE OSTENTEN LOS GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO O MAGÍSTER O DOCTOR CON CONOCIMIENTO AFÍN AL TEMA DE TESIS.</p>											
45°	<p>EL PRESIDENTE DEL JURADO ES EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO; PUDIENDO DELEGAR AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO.</p>	<p>EL PRESIDENTE DEL JURADO ES EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO; PUDIENDO DELEGAR AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO O A OTRO ENTRE LOS MIEMBROS DEL JURADO; ASIMISMO, PODRÁ DESIGNAR A OTRO DOCENTE PARA CUMPLIR LA FUNCIÓN DE SECRETARIO DE JURADO.</p> <p>EL DIRECTOR Y EL SECRETARIO ACADÉMICO DEBERÁN FIRMAR LAS ACTAS DE SUSTENTACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS EN LOS CASOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES.</p>											

2.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)						
	SI	NO								
SOBRE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO (CAFAEE).	√		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DESIGNAR COMO MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE (CAFAEE) DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 21.09.2021 AL 20.09.2022, A LOS DOCENTES ORDINARIOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0819-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021						
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DR. ARMANDO ADAUTO ÁVILA</td> <td>DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>MG. ALEJANDRO OVIDIO OCHOA ALIAGA</td> <td>DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	CARGO	DR. ARMANDO ADAUTO ÁVILA	DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	PRESIDENTE	MG. ALEJANDRO OVIDIO OCHOA ALIAGA
NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	CARGO								
DR. ARMANDO ADAUTO ÁVILA	DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	PRESIDENTE								
MG. ALEJANDRO OVIDIO OCHOA ALIAGA	DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA	MIEMBRO								
CONVALIDAR LOS ACTOS REALIZADOS POR LOS DOCENTES CARLOS ROSARIO SANCHÉZ GUZMAN Y MG. WILFREDO ALCIDES HUATUCO MATEO, COMO MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE (CAFAEE), HASTA EL 20.09.2021										
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (05), FILIAL CHANCHAMAYO, DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, INTERESADOS, ARCHIVO										

2.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS PERIODOS 2019-2020.	√		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PERIODOS 2019 -2020, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 0050-VRINV.UPLA-2021 DE FECHA 13.09.2021.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0820-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021
			DISPONER QUE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE LAS BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PROCEDA CON LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS SOCIEDADES AUDITORAS, CONFORME A LAS BASES APROBADAS PARA TAL FIN. DEBIENDO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ARCHIVO				

2.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE ESTUDIOS EN DIPLOMA DE BACHILLER DE LA SRTA. ALCOS FLORES KAREN MICHEL.	√		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR LA RECTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS DE: DISTANCIA, A: SEMIPRESENCIAL, DE LA BACH. EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ALCOS FLORES KAREN MICHEL, EN EL SISTEMA DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA (SUNEDU), EN ATENCIÓN AL OFICIO N° 0425-E-2021-ORYM-UPLA DE FECHA 23.04.2021.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0821-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021
			ENCARGAR AL SECRETARIO GENERAL ADOPTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, GRADOS Y TITULOS, INTERESADA, ARCHIVO				

2.5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME LEGAL SOBRE ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, RESPECTO AL INFORME DE OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN 2017-2018	√		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DEVOLVER EL INFORME LEGAL N° 0087-2021-OAJ-UPLA DE FECHA 09.09.2021 Y DEMÁS ACTUADOS REFERIDOS AL ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE FECHA 10.08.2021, SOBRE EL INFORME DE OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN 2017-2018, RESPECTO AL CASO DEL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, A FIN DE QUE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, AMPLÍE SU INFORME LEGAL DEBIENDO PRECISAR CUÁL ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0822-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

REFERIDA AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO.			COMPETENTE PARA LA APERTURA DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO (DE SER EL CASO), ADEMÁS DE DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES QUE PUDIERAN EXISTIR, Y OTROS QUE ESTIME NECESARIOS EN EL PRESENTE CASO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	
CONOCIMIENTO (++) : ARCHIVO				

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA DE LA SRTA. VICTORIA LEIVA MEDINA.	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4485-2021-R-UPLA DE FECHA 13.09.2021 Y DEMÁS ACTUADOS RESPECTO A LA SOLICITUD DE ANULACIÓN DE DEUDA DE LA ESTUDIANTE VICTORIA ESPERANZA LEIVA MEDINA, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE PREVIA CONSULTA A LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, SE SIRVA EMITIR OPINIÓN RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LO SOLICITADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0823-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : ARCHIVO				

3.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA DE LA SRTA. DITTA GUARDAMINO CARHUALLANQUI.	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4604-2021-R-UPLA DE FECHA 17.09.2021 Y DEMÁS ACTUADOS RESPECTO A LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA DE LA ESTUDIANTE DITTA ANGÉLICA GUARDAMINO CARHUALLANQUI, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE PREVIA CONSULTA A LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, SE SIRVA EMITIR OPINIÓN RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LO SOLICITADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0824-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : ARCHIVO				

3.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA DE LA SRTA. LIZBETH MAGALY CLEMENTE MERCADO.	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4487-2021-R-UPLA DE FECHA 13.09.2021 Y DEMÁS ACTUADOS RESPECTO A LA SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA DE LA ESTUDIANTE LIZBETH MAGALY CLEMENTE MERCADO, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE PREVIA CONSULTA A LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, SE SIRVA EMITIR OPINIÓN RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LO SOLICITADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0825-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : ARCHIVO				

3.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA DEL SR. JOEL FIGUEROA MARTÍNEZ.	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 4533-2021-R-UPLA DE FECHA 14.09.2021 Y DEMÁS ACTUADOS RESPECTO A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PENSIONES DEL ESTUDIANTE JOEL FIGUEROA MARTÍNEZ, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE PREVIA CONSULTA A LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, SE SIRVA EMITIR OPINIÓN RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LO SOLICITADO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0826-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : ARCHIVO				

3.5	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
				DOCUMENTO:

SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO POR OBTENCIÓN DE BECA INTERNACIONAL DE LA ESTUDIANTE MAYUMI HUAMAN BUENDIA.	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL APOYO ECONÓMICO EN EL MONTO DE S/.4,161.20 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UN CON 20/100 SOLES) A LA ESTUDIANTE MAYUMI HOMAYRA HUMAN BUENDÍA, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° J07896B, AL HABER OBTENIDO BECA PARA PARTICIPAR EN LA XII EDICIÓN DEL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN AMÉRICA LATINA DE LA FUNDACIÓN BOTÍN.</p> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y A LA JEFA DE LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO</p>	<p>OFICIO MÚLTIPLE N° 0827-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, INTERESADA, ARCHIVO				

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

4.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO DE LA SRTA. DEISSY RAQUEL SULCA FLORES.	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO AL PROCESO DE ADMISIÓN 2015-I – DISTANCIA SEGUNDO PROCESO, AYACUCHO, DE LA SRTA. SULCA FLORES DEISSY RAQUEL, EGRESADA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° H08365C, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0858-E-2021-ORYM-UPLA DE FECHA 07.09.2021, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE: MODALIDAD: CONVENIO CON INSTITUTOS</p> <p>DEBE DECIR: MODALIDAD: POSTULANTE ORDINARIO</p> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO COORDINAR CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ADMISIÓN, REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE IMPLEMENTAR EL PRESENTE ACUERDO</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0828-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS, INTERESADA, ARCHIVO				

4.1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																		
	SI	NO																				
PROPUESTA DESIGNACIÓN DE COMISIÓN PARA EL CIERRE DE ACTIVIDADES DE LOS LOCALES DESISTIDOS.	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, CONFORMAR LA COMISIÓN DE CIERRE DE LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DESISTIDOS DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL: FILIAL LIMA (F01L01, F01L02 Y F01L03) Y SEDE SATIPO (F02L01), EN MÉRITO A LA PROPUESTA DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N ° 0150-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 14.09.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">COMISIÓN CENTRAL</th> </tr> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO</td> <td>VICERRECTOR ACADÉMICO</td> </tr> <tr> <td>DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA</td> </tr> <tr> <td>DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</td> </tr> <tr> <td>DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</td> </tr> <tr> <td>DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> </tr> <tr> <td>PS. JOSÉ FRANCISCO VIA Y RADA VITTES</td> <td>REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)</td> </tr> <tr> <td>EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> </tr> </tbody> </table>	COMISIÓN CENTRAL		NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO	VICERRECTOR ACADÉMICO	DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	PS. JOSÉ FRANCISCO VIA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)	EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0829-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
COMISIÓN CENTRAL																						
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO																					
DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO	VICERRECTOR ACADÉMICO																					
DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA																					
DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES																					
DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD																					
DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS																					
PS. JOSÉ FRANCISCO VIA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)																					
EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS																					

		EQUIPO TÉCNICO		
		NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
		DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA	DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO	
		MG. LUIS AGUILAR CUEVAS	JEFE DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN DOCENTE	
		ING. JAVIER NAVARRO VELÍZ	JEFE DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL	
		MG. MICHAEL RAISER VÁSQUEZ RAMIREZ	COORDINADOR DE LA SEDE SATIPO	
		MG. FIDEL CASTRO CAYLLAHUA	ASISTENTE ACADÉMICO I	
		COMISIÓN DE CESE FILIAL LIMA		
		NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
		MG. CIRO SANTILLÁN ENCISO	PRESIDENTE DE COMISIÓN DE CESE	
		MG. JOSÉ CALDERÓN CRUZ	VICEPRESIDENTE (ENCARGADO)	

CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIMA, SATIPO, CAPACITACION DOCENTE, OFICINA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, ARCHIVO

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
REQUERIMIENTO DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CON LA EMPRESA EDUCATION LINK SAC PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS VIRTUAL - BIBLIOTECA VIRTUAL (DIALNET PLUS).	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA EDUCATION LINK S.A.C. PARA PERMITIR A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL ACCESO A LA BASE DE DATOS VIRTUAL - BIBLIOTECA VIRTUAL DIALNET PLUS, CON SU OFERTA ECONÓMICA EQUIVALENTE A \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES), POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO, A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN POR AMBAS PARTES, EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 0688-2021-DGA-UPLA DE FECHA 16.09.2021.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0830-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: PERIODO DE UN (01) AÑO</p>

CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OFICINA DE PLANIFICACIÓN, ARCHIVO

5.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
REQUERIMIENTO DE RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CON LA EMPRESA EDUCATION LINK SAC PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BASE DE DATOS VIRTUAL - ATLAS ANATÓMICO 3D MULTIMEDIA.	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA EDUCATION LINK S.A.C. PARA PERMITIR A LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL ACCESO A LA BASE DE DATOS VIRTUAL - ATLAS ANATÓMICO 3D MULTIMEDIA, CON SU OFERTA ECONÓMICA EQUIVALENTE A \$14,575.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES), POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO, A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN POR AMBAS PARTES, EN MÉRITO AL OFICIO DIGITAL N° 0690-2021-DGA-UPLA DE FECHA 16.09.2021.</p> <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0831-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: PERIODO DE UN (01) AÑO</p>

CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OFICINA DE PLANIFICACIÓN, ARCHIVO

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

6.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 117-2021-CEP-UPLA DE FECHA 25.08.2021 QUE RESUELVE, PROPONER, LA CREACIÓN Y	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE LA UNIDAD</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0832-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021</p>

<p>FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: CIRUGÍA ONCOLÓGICA, DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p>		<p>DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 117-2021-CEP-UPLA DE FECHA 25.08.2021.</p> <p>PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL OTORGADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 025-2020-SUNEDU/CD, EN CASO SEA NECESARIO, CON POSTERIORIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRECITADO PROGRAMA EN LA ESCUELA DE POSGRADO Y CON ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES, AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD: CIRUGÍA ONCOLÓGICA, AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS Y FINANCIAMIENTO DE LOS MISMOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (CONAREME), EN ATENCIÓN A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, MEDIANTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 117-2021-CEP-UPLA DE FECHA 25.08.2021</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, FILIAL CHANCHAMAYO, OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OFICINA DE PLANIFICACIÓN, OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA/ OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE ADMISIÓN, OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, ARCHIVO</p>			

6.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>RESOLUCIÓN N° 118-2021-CEP-UPLA DE FECHA 25.08.2021 QUE RESUELVE, PROPONER, LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: RADIOTERAPIA, DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p>	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: RADIOTERAPIA, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EN MÉRITO AL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 118-2021-CEP-UPLA DE FECHA 25.08.2021.</p> <p>PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL OTORGADO POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 025-2020-SUNEDU/CD, EN CASO SEA NECESARIO, CON POSTERIORIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRECITADO PROGRAMA EN LA ESCUELA DE POSGRADO Y CON ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES, AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA ESPECIALIDAD: RADIOTERAPIA, AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS Y FINANCIAMIENTO DE LOS MISMOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (CONAREME), EN ATENCIÓN A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, MEDIANTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 118-2021-CEP-UPLA DE FECHA 25.08.2021</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0834-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, FILIAL CHANCHAMAYO, OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OFICINA DE PLANIFICACIÓN, OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA/ OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE ADMISIÓN, OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, ARCHIVO</p>				

6.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																																																		
	SI	NO																																																																				
<p>RESOLUCIÓN N° 119-2021-CEP-UPLA DE FECHA 25.08.2021 QUE RESUELVE, APROBAR, EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: CIRUGÍA ONCOLÓGICA, DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p>	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 119-2021-CEP-UPLA DE FECHA 25.08.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA, ESPECIALIDAD: CIRUGÍA ONCOLÓGICA</p> <table border="1" data-bbox="924 1182 1921 1468"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CÓDIGO</th> <th rowspan="2">ASIGNATURAS</th> <th colspan="3">SEMANALES</th> <th rowspan="2">CRÉDITOS</th> <th rowspan="2">PRE REQUISITOS</th> </tr> <tr> <th>HT</th> <th>HP</th> <th>TH</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">PRIMER AÑO</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">I SEMESTRE</td> </tr> <tr> <td>36L311</td> <td>BIOÉTICA</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36L112</td> <td>INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36L213</td> <td>CIRUGÍA ONCOLÓGICA I</td> <td>00</td> <td>40</td> <td>40</td> <td>20</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">SUB TOTAL</td> <td>02</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>24</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">II SEMESTRE</td> </tr> <tr> <td>36L121</td> <td>EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CÓDIGO	ASIGNATURAS	SEMANALES			CRÉDITOS	PRE REQUISITOS	HT	HP	TH	PRIMER AÑO							I SEMESTRE							36L311	BIOÉTICA	01	02	03	02		36L112	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	01	02	03	02		36L213	CIRUGÍA ONCOLÓGICA I	00	40	40	20		SUB TOTAL		02	44	46	24		II SEMESTRE							36L121	EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA	01	02	03	02		<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0833-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CÓDIGO	ASIGNATURAS	SEMANALES				CRÉDITOS	PRE REQUISITOS																																																															
		HT	HP	TH																																																																		
PRIMER AÑO																																																																						
I SEMESTRE																																																																						
36L311	BIOÉTICA	01	02	03	02																																																																	
36L112	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	01	02	03	02																																																																	
36L213	CIRUGÍA ONCOLÓGICA I	00	40	40	20																																																																	
SUB TOTAL		02	44	46	24																																																																	
II SEMESTRE																																																																						
36L121	EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA	01	02	03	02																																																																	

36L322	DOCENCIA UNIVERSITARIA	01	02	03	02	
36L223	CIRUGÍA ONCOLÓGICA II	00	40	40	20	36L213
SUB TOTAL		02	44	46	24	
SEGUNDO AÑO						
III SEMESTRE						
36L231	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA	01	02	03	02	
36L132	REDACCIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO	01	02	03	02	
36L233	CIRUGÍA ONCOLÓGICA III	00	40	40	20	36L223
SUB TOTAL		02	44	46	24	
IV SEMESTRE						
36L341	EPIDEMIOLOGIA DEL CÁNCER	01	02	03	02	
36L242	CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZA Y CUELLO	01	02	03	02	
36L243	CIRUGÍA ONCOLÓGICA IV	00	40	40	20	36L233
SUB TOTAL		02	44	46	24	
TERCER AÑO						
V SEMESTRE						
36L251	CIRUGÍA ONCOLÓGICA ABDOMINAL I	01	02	03	02	
36L252	CIRUGÍA ONCOLÓGICA NEUROQUIRÚRGICA	01	02	03	02	
36L253	CIRUGÍA ONCOLÓGICA V	00	40	40	20	36L243
SUB TOTAL		02	44	46	24	
VI SEMESTRE						
36L261	CIRUGÍA ONCOLÓGICA TORÁCICA	01	02	03	02	
36L262	CIRUGÍA ONCOLÓGICA UROLÓGICA	01	02	03	02	
36L263	CIRUGÍA ONCOLÓGICA VI	00	40	40	20	36L253
SUB TOTAL		02	44	46	24	
CUARTO AÑO						
VII SEMESTRE						
36L271	CIRUGÍA ONCOLÓGICA ABDOMINAL II	01	02	03	02	
36L272	CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE MAMA Y TEJIDOS BLANDOS	01	02	03	02	
36L273	CIRUGÍA ONCOLÓGICA VII	00	40	40	20	36L263
SUB TOTAL		02	44	46	24	
VIII SEMESTRE						
36L281	CIRUGÍA ONCOLÓGICA GINECOLÓGICA	01	02	03	02	
36L382	GERENCIA EN SALUD	01	02	03	02	
36L283	CIRUGÍA ONCOLÓGICA VIII	00	40	40	20	36L273
SUB TOTAL		02	44	46	24	
TOTAL		16	352	368	192	

PRECISAR QUE LA VIGENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, ESTARÁ SUJETA A LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: CIRUGÍA ONCOLÓGICA.

CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, FILIAL CHANCHAMAYO, OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OFICINA DE PLANIFICACIÓN, OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA/ OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE ADMISIÓN, OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, ARCHIVO

6.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)				NOTIFICACIÓN (+)																																																																																																																																																																																									
	SI	NO																																																																																																																																																																																														
RESOLUCIÓN N° 120-2021-CEP-UPLA DE FECHA 25.08.2021 QUE RESUELVE, APROBAR, EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: RADIOTERAPIA, DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 120-2021-CEP-UPLA DE FECHA 25.08.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: RADIOTERAPIA, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA, ESPECIALIDAD: RADIOTERAPIA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CÓDIGO</th> <th rowspan="2">ASIGNATURAS</th> <th colspan="3">SEMANALES</th> <th rowspan="2">CRÉDITOS</th> <th rowspan="2">PRE REQUISITOS</th> </tr> <tr> <th>HT</th> <th>HP</th> <th>TH</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">PRIMER AÑO</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">I SEMESTRE</td> </tr> <tr> <td>36M311</td> <td>BIOÉTICA</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36M112</td> <td>INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36M213</td> <td>RADIOTERAPIA I</td> <td>00</td> <td>40</td> <td>40</td> <td>20</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUB TOTAL</td> <td>02</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>24</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">II SEMESTRE</td> </tr> <tr> <td>36M121</td> <td>EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36M322</td> <td>DOCENCIA UNIVERSITARIA</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36M223</td> <td>RADIOTERAPIA II</td> <td>00</td> <td>40</td> <td>40</td> <td>20</td> <td>36M213</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUB TOTAL</td> <td>02</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>24</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">SEGUNDO AÑO</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">III SEMESTRE</td> </tr> <tr> <td>36M231</td> <td>ONCOLOGÍA GENERAL</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36M232</td> <td>BIOLOGÍA DEL CÁNCER</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36M233</td> <td>RADIOTERAPIA III</td> <td>00</td> <td>40</td> <td>40</td> <td>20</td> <td>36M223</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUB TOTAL</td> <td>02</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>24</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">IV SEMESTRE</td> </tr> <tr> <td>36M241</td> <td>ONCOLOGÍA BÁSICA TRASLACIONAL</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36M242</td> <td>FÍSICA MEDICA, DOSIMETRÍA Y TÉCNICAS ENRADIOTERAPIA</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> <tr> <td>36M243</td> <td>RADIOTERAPIA IV</td> <td>00</td> <td>40</td> <td>40</td> <td>20</td> <td>36M233</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUB TOTAL</td> <td>02</td> <td>44</td> <td>46</td> <td>24</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">TERCER AÑO</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">V SEMESTRE</td> </tr> <tr> <td>36M251</td> <td>PRINCIPIOS DE RADIOBIOLOGÍA</td> <td>01</td> <td>02</td> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				CÓDIGO	ASIGNATURAS	SEMANALES			CRÉDITOS	PRE REQUISITOS	HT	HP	TH	PRIMER AÑO							I SEMESTRE							36M311	BIOÉTICA	01	02	03	02		36M112	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	01	02	03	02		36M213	RADIOTERAPIA I	00	40	40	20		SUB TOTAL		02	44	46	24		II SEMESTRE							36M121	EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA	01	02	03	02		36M322	DOCENCIA UNIVERSITARIA	01	02	03	02		36M223	RADIOTERAPIA II	00	40	40	20	36M213	SUB TOTAL		02	44	46	24		SEGUNDO AÑO							III SEMESTRE							36M231	ONCOLOGÍA GENERAL	01	02	03	02		36M232	BIOLOGÍA DEL CÁNCER	01	02	03	02		36M233	RADIOTERAPIA III	00	40	40	20	36M223	SUB TOTAL		02	44	46	24		IV SEMESTRE							36M241	ONCOLOGÍA BÁSICA TRASLACIONAL	01	02	03	02		36M242	FÍSICA MEDICA, DOSIMETRÍA Y TÉCNICAS ENRADIOTERAPIA	01	02	03	02		36M243	RADIOTERAPIA IV	00	40	40	20	36M233	SUB TOTAL		02	44	46	24		TERCER AÑO							V SEMESTRE							36M251	PRINCIPIOS DE RADIOBIOLOGÍA	01	02	03	02		DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0835-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021
			CÓDIGO	ASIGNATURAS	SEMANALES				CRÉDITOS	PRE REQUISITOS																																																																																																																																																																																						
HT	HP	TH																																																																																																																																																																																														
PRIMER AÑO																																																																																																																																																																																																
I SEMESTRE																																																																																																																																																																																																
36M311	BIOÉTICA	01	02	03	02																																																																																																																																																																																											
36M112	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	01	02	03	02																																																																																																																																																																																											
36M213	RADIOTERAPIA I	00	40	40	20																																																																																																																																																																																											
SUB TOTAL		02	44	46	24																																																																																																																																																																																											
II SEMESTRE																																																																																																																																																																																																
36M121	EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA	01	02	03	02																																																																																																																																																																																											
36M322	DOCENCIA UNIVERSITARIA	01	02	03	02																																																																																																																																																																																											
36M223	RADIOTERAPIA II	00	40	40	20	36M213																																																																																																																																																																																										
SUB TOTAL		02	44	46	24																																																																																																																																																																																											
SEGUNDO AÑO																																																																																																																																																																																																
III SEMESTRE																																																																																																																																																																																																
36M231	ONCOLOGÍA GENERAL	01	02	03	02																																																																																																																																																																																											
36M232	BIOLOGÍA DEL CÁNCER	01	02	03	02																																																																																																																																																																																											
36M233	RADIOTERAPIA III	00	40	40	20	36M223																																																																																																																																																																																										
SUB TOTAL		02	44	46	24																																																																																																																																																																																											
IV SEMESTRE																																																																																																																																																																																																
36M241	ONCOLOGÍA BÁSICA TRASLACIONAL	01	02	03	02																																																																																																																																																																																											
36M242	FÍSICA MEDICA, DOSIMETRÍA Y TÉCNICAS ENRADIOTERAPIA	01	02	03	02																																																																																																																																																																																											
36M243	RADIOTERAPIA IV	00	40	40	20	36M233																																																																																																																																																																																										
SUB TOTAL		02	44	46	24																																																																																																																																																																																											
TERCER AÑO																																																																																																																																																																																																
V SEMESTRE																																																																																																																																																																																																
36M251	PRINCIPIOS DE RADIOBIOLOGÍA	01	02	03	02																																																																																																																																																																																											
							PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO																																																																																																																																																																																									

				36M252	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA OPERACIONAL	01	02	03	02	
				36M253	RADIOTERAPIA V	00	40	40	20	36M243
				SUB TOTAL		02	44	46	24	
				VI SEMESTRE						
				36M361	SALUD PUBLICA	01	02	03	02	
				36M362	GERENCIA EN SALUD	01	02	03	02	
				36M263	RADIOTERAPIA VI	00	40	40	20	36M253
				SUB TOTAL		02	44	46	24	
				TOTAL		12	264	276	144	

PRECISAR QUE LA VIGENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, ESTARÁ SUJETA A LO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: RADIOTERAPIA.

CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, FILIAL CHANCHAMAYO, OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OFICINA DE PLANIFICACIÓN, OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA/ OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE ADMISIÓN, OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, ARCHIVO

7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

7.1 FACULTAD DE INGENIERÍA:

7.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 434-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 07.09.2021 QUE RESUELVE, PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL ING. ALEJANDRO OVIDIO OCHOA ALIAGA, DOCENTE ORDINARIO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, COMO COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 07.09.2021 HASTA EL 06.09.2023, EN REEMPLAZO DEL ING. JOWEL CABRERA PADILLA, DOCENTE ORDINARIO.	/		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA FORMULADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 434-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 07.09.2021, EN EL SENTIDO DE DESIGNAR AL ING. ALEJANDRO OVIDIO OCHOA ALIAGA, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, COMO COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS DE REFERIDA FACULTAD, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 07.09.2021 HASTA EL 06.09.2023, EN REEMPLAZO DEL ING. JOWEL CABRERA PADILLA. DISPONER QUE EL ING. ALEJANDRO OVIDIO OCHOA ALIAGA, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO DE COORDINADOR DE GRADOS Y TÍTULOS DE FACULTAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS 2015, DEL 07.09.2021 AL 06.09.2023. DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 15.09.2021 TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA O DIFERENTE AL PRESENTE ACUERDO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0836-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DEL 07.09.2021 HASTA EL 06.09.2023

CONOCIMIENTO (++): OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO

7.1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 439-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 08.09.2021 QUE RESUELVE, APROBAR LA TABLA N° 08 DE RESULTADO DE LA SELECCIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO DEL PROCESO DE "CONVOCATORIA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO DEL PROCESO DE "CONVOCATORIA DE DOCENTES NUEVOS	/		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 439-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 08.09.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA LA TABLA N° 08 DE RESULTADO DE LA SELECCIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO DEL PROCESO DE "CONVOCATORIA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PRE GRADO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021-II" APROBADA MEDIANTE LA DIRECTIVA N° 009-2021-VRACD-UPLA, POR LA CUAL, SE DECLARA APTO AL MG. LUJAN CÁRDENAS WILMER JHON, CON UNA NOTA FINAL DE 12 PUNTOS, SEGÚN SE DETALLA, A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0837-SG/UPLA-2021 DE FECHA 21.09.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PRE GRADO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021-II, POR LA CUAL, SE DECLARA APTO AL MG. LUJAN CÁRDENAS WILMER JHON, CON UNA NOTA FINAL DE 12 PUNTOS

FACULTAD DE INGENIERÍA					
CONVOCATORIA DE DOCENTES NUEVOS PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO POR MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD EN EL NIVEL DE PRE GRADO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021-II (DIRECTIVA N° 009-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 09.08.2021)					
TABLA N° 08					
RESULTADO DE LA SELECCIÓN DOCENTE PARA CONTRATO A PLAZO DETERMINADO PERIODO ACADÉMICO 2021 - II: II ETAPA					
4					
N°	SABERES	ETAPAS	CRITERIOS DE EVALUACION	% DE PESO POR CRITERIO	M.G. LUJAN CARDENAS WILMER JHON
					SUB TOTAL
1	SABER (APRENDER A CONOCER)	I ETAPA	CURRICULO VITAE	60%	(0 - 20)
	SABER APRENDER (APRENDER A APRENDER)				6.6
2	SABER HACER (APRENDER A HACER)	II ETAPA	CLASE MAGISTRAL	30%	(0 - 20) 4.5
3	SABER ESTAR (APRENDER A CONVIVIR)	III ETAPA	ENTREVISTA PERSONAL ACADEMICA	10%	(0 - 20) 1.3
SUB TOTAL					(0 - 20) 12
NOTA PROMEDIO FINAL					(0 - 20) 12

ELABORACIÓN PROPIA - SECRETARIA DOCENTE FIUPLA

CONOCIMIENTO (++): OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO

- (*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno
- (**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno
- (***) Consignar con una "X" según corresponda
- (****) Consignar el número del punto de agenda
- (*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno
- (+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General
- (++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General